

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOREANO BORJA CASA DE VALORES C.A:

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas, el Informe que me corresponde presentar sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que me ha sido presentada por la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de diciembre de 2016.

Mi examen ha versado sobre los libros sociales de la Compañía, Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados, al 31 de diciembre del 2016.

Quiero informar que he obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía, a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías.

De manera particular, considero conveniente destacar las siguientes puntualizaciones:

- La compañía por decisión de los socios, dejó de operar en el mercado bursátil el 30 de Abril del 2014. Por tanto en el transcurso del año 2016 las actividades se han limitado a cumplir con los trámites legales y decisiones de los socios para proceder con la liquidación voluntaria de la misma.
- El 29 de Enero del 2016, mediante aprobación realizada en junta general de accionistas, se procede con la negociación de la Cuota de Membresía que mantenía la compañía en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito. Dicha negociación se hace por medio de la bolsa de valores a precio de mercado.
- El 30 de diciembre del 2016 mediante acta de junta general y universal de socios de socios se procede a aprobar la Resciliación de la escritura pública de Disolución, Liquidación y Cancelación de la Compañía otorgada el 1ro. de Febrero del 2016 ante el notario Octavo de Quito.
- Acto seguido en la misma junta se procede a aprobar la Disolución, liquidación voluntaria y cancelación anticipada de la compañía, así como a aprobar el balance final de operaciones y el cuadro de distribución del Acervo Social.
- Los Libros Sociales, estos es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Actas de Sesiones del Directorio y sus respectivos Expedientes y Convocatorias, se encuentran adecuadamente ordenados y cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en la Ley de Compañías.
- La Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, así también con sus obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- En mi opinión y sobre la base de información y documentación proporcionada por la Administración, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016. En el presente ejercicio, la compañía ha

reportado pérdidas, ya que por decisión de sus socios dejó de operar en el mercado bursátil a partir del 30 de Abril del 2014. Adicionalmente he podido verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones legales que rigen su actividad como son la Ley de Compañías, así también la Administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Quito, 4 de Abril del 2016

Atentamente,



Ab. Ana Coloma Alarcón
COMISARIO